

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°341- FFyB-UNAP 2019

Nina Rumi, 25 de noviembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°46-2019-PCGT-UI/FFB/UNAP, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que la presidenta y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de los Bachilleres **IRWING FERNANDO RAMÍREZ WONG Y EDDIE PIZANGO FERREYRA**;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, favorable de los Miembros del Jurado Calificador Q.F. LUIS DOMINGO NONATO RAMÍREZ, Dr. (Presidente), Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. (Miembro) y Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUIZ, Mgr., (Miembro); quienes manifiestan que los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **IRWING FERNANDO RAMÍREZ WONG Y EDDIE PIZANGO FERREYRA**, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis titulada **"USO DE ANTIMICROBIANOS DE RESERVA Y SU ESTIMACIÓN EN GASTOS HOSPITALARIOS OCASIONADOS POR SU CONSUMO EN LA UCI DEL HOSPITAL IQUITOS "Cesar Garayar García". IQUITOS, 2017"**, la misma que se realizará el día viernes 29 de noviembre de 2019, a horas 11:00 a.m., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de **"USO DE ANTIMICROBIANOS DE RESERVA Y SU ESTIMACIÓN EN GASTOS HOSPITALARIOS OCASIONADOS POR SU CONSUMO EN LA UCI DEL HOSPITAL IQUITOS "Cesar Garayar García". IQUITOS, 2017"**, presentado por los Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, **IRWING FERNANDO RAMÍREZ WONG Y EDDIE PIZANGO FERREYRA**, quienes cumplieron con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el día **viernes 29 de noviembre de 2019, a horas 11:00 a.m.**, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y al Asesor respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| ➤ | Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr. | Presidente |
| ➤ | Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra. | Miembro |
| ➤ | Q.F. Brenda Soraya Urday Ruiz, Mgr. | Miembro |
| ➤ | Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong | Asesor |

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DECANO: Q.F. Andrés O. Núñez Román Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesor (1), Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019